



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA PRECONTRACTUAL

FORMATO ESTUDIOS PREVIOS

1. IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

FECHA ELABORACIÓN:	DE	3/10/2023
DEPENDENCIA REQUIRENTE CONTRATACIÓN:	EN	PARQUE AUTOMOTOR CDTI
ORDENADOR GASTO:	DEL	ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS
OBJETO:		CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO.

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

El mantenimiento preventivo está dirigido a la conservación óptima de los vehículos que conforman el parque automotor del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, buscando generar un ambiente de seguridad para los usuarios de los vehículos, así como la reducción de los costos en reparaciones y a la conservación de los automotores en condiciones favorables, dicho mantenimiento preventivo debe ser entendido desde una óptica integral, abarcando y supliendo todas las necesidades y elementos que permitan mantener altos niveles de desempeño de los vehículos, siguiendo lo anterior dicho mantenimiento debe comprender el conjunto de acciones operaciones y actitudes tendientes a tener o restablecer a los vehículos en un estado específico de funcionamiento asegurando su correcta operación.

Las reparaciones correctivas están orientadas a sustituir repuestos nuevos por aquellos que cumplieron su ciclo y se tornan inservibles, con el fin de conservar los vehículos en óptimas condiciones garantizando su funcionamiento y cumpliendo con los requisitos básicos de la conservación de los mismos.



La contratación de este mantenimiento esta soportada en el Plan de acción para el 2023 y en el plan de adquisiciones de 2023.

El Centro de Diseño Tecnológico Industrial, requiere la contratación de este mantenimiento preventivo y correctivo, con el objetivo de mantener en óptimas condiciones de funcionamiento el parque automotor de la entidad, evitando de esta forma averías y deterioro no controlado de los vehículos y seguir las indicaciones del fabricante para garantizar excelentes condiciones mecánicas y seguras.

Indique la línea o numeral del Plan Anual de Adquisiciones al que corresponde la presente necesidad

Código UNSPSC (cada código separado por ;)	Descripción	Valor total estimado	Nombre del responsable	Dirección
39121700	76_9229_10 CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO	\$ 70.873.488	LUZ MARY CABAL	Calle 72K No 26J - 97

3. CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC): El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

(Codificar hasta el tercer nivel del clasificador de bienes y servicios según clasificación UNSPSC <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-servicios>) Podrá diligenciarse el Cuarto nivel cuando aplique. Emplee el número de cuadros necesarios, según requerimiento del objeto contractual. Con el objetivo de evaluar la experiencia en procesos públicos de selección solo se tendrá en cuenta hasta el tercer nivel de clasificación.

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO
78000000	78180000	78181500	Mantenimiento y reparación de vehículos



4. OBJETO

CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO.

5. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VEHICULO TIPO TRACTO CAMION SKANIA DE 2002			
1	Suministro y cambio de Batería 4D1400M	UN	2
2	Suministro y cambio de Plumilla 24 Pulgadas	UN	1
3	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	1
4	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO TIPO CAMIONETA ELECTRICA MARCA RENAULT KANGOO			
5	Suministro y cambio de Plumilla 22 Pulgadas	UN	2
6	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1
7	Suministro y cambio de Llanta 195/65R15, radial, tubeless	UN	5
8	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
9	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHUCULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV DMAX DEL AÑO 2011			
10	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	40
11	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-064 o equivalente	UN	5
12	Suministro y cambio de Filtro Combustible Primario (Sedimentador), FLP-408 o equivalente	UN	5
13	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-682 o equivalente	UN	5
14	Suministro y cambio de Filtro Secundario de Combustible, FLP-340 o equivalente	UN	5
15	Suministro y cambio de Filtro Cabina, ACP-113 o equivalente	UN	5
16	Suministro y cambio de Bandas de Freno x juego	UN	1
17	Suministro y cambio de Pastillas de Freno x juego	UN	1
18	Suministro y cambio de Plumilla 20 Pulgadas	UN	1
19	Suministro y cambio de Plumilla 19 Pulgadas	UN	1
20	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	1
21	Suministro y cambio de Llanta 245/75R16, radial, tubeless	UN	5



22	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
23	Suministro y cambio de Manija compuerta platón de carga	UN	1
24	Cambio bujes ballestas suspension	UN	4
25	Cambio cauchos barra estabilizadora	UN	2
26	Cambio bujes brazos suspensión	UN	8
27	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
MOTOCICLETA DE PLACA HRP97D DEL AÑO 2014			
28	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina Full Sintético, SAE 10W50, API SN, JASO MA2 X CUARTOS	UN	5
29	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, Original BAJAJ, Parte N° JZ581032	UN	5
30	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, Original BAJAJ, Parte N° DD121181	UN	5
31	Suministro y cambio de Kit cunas de dirección, Original BAJAJ, Parte N° 36JZ0083	UN	1
32	Suministro y cambio de Junta Tórica (O-Ring) Filtro de Aceite, Original BAJAJ, Parte N° 39167121	UN	3
33	Cambio Tapizado Forro Sillín	UN	1
34	Suministro y cambio de Llanta 2.75 - 17 M/C, Tubeless	UN	1
35	Suministro y cambio de Llanta 3.00 - 17 M/C, Tubeless	UN	1
36	Suministro y cambio de Batería, MF-YB5-LB	UN	1
37	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
TRAILER GREAT DANE TIPO FURGÓN MODELO 7311TJW DEL AÑO 1998			
38	Reparación cubierta en techo y extremo superior frontal lado derecho	UN	1
VEHICULO TIPO BUSETA MARCA CHEVROLET NPR DEL AÑO 2015			
39	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	60
40	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Primario, FLP-433 o equivalente	UN	5
41	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Secundario, FLP-432 o equivalente	UN	5
42	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire, AIP-543 o equivalente	UN	5
43	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-014 o equivalente	UN	5
44	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	2
45	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo direccional	UN	2
46	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo tracción	UN	4
47	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	2
48	Suministro y cambio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO MONTERO MITSUBISHI DEL AÑO 1997			
49	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30
50	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-054 o equivalente	UN	5



51	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, TFA-139 o equivalente	UN	5
52	Suministro y cambio de cauchos barra estabilizadora	UN	2
53	Suministro y cambio de bujes ballestas suspension	UN	8
54	Mantenimiento Juntas Homocinéticas (lado caja y lado rueda)	UN	4
55	Kit terminales cortos y terminales largos de Dirección X juego	UN	2
56	Cambio Tope Superior Suspensión Delantera	UN	2
57	Suministro y cambio de Batería 24R-900MC	UN	1
58	Cruceta Cardán Delantero	UN	2
59	Radio Sintonizador AM/FM con Bluetooth, USB, reproductor de CD, AUX, Android	UN	1
60	Cambio Kit Pasador Mordaza Freno	UN	2
61	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1
62	Suministro y cambio de plumilla 16 Pulgadas	UN	1
63	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO CAMIONETA DE ESTACA MARCA CHEVROLET LUV-2300 DE AÑO 1997			
64	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30
65	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, OLP-010 o equivalente	UN	5
66	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-533 o equivalente	UN	5
67	Suministro y cambio de Filtro para Combustible, FLP-323	UN	5
68	Suministro y cambio de Llanta 205R14LT, radial, tubeless	UN	5
69	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
70	Suministro y cambio de Batería 34ST-950MC	UN	1
71	Suministro y cambio de Plumilla 17 Pulgadas	UN	1
72	Suministro y cambio de Plumilla 18 Pulgadas	UN	1
73	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1

NOTA 1: SI SE PRESENTAN PROVEEDORES CON PROPUESTAS ECONÓMICAS INFERIORES AL PRESUPUESTO ESTIMADO, EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL, SE RESERVA EL DERECHO DE INCREMENTAR CANTIDADES, TENIENDO EN CUENTA LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y DADO QUE LA NECESIDAD ES MAYOR.

NOTA 2: SI SE PRESENTA OFERENTES NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO A LAS VENTAS EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL PRECIO MÁS BAJO SE TENDRÁ EN CUENTA EL VALOR TOTAL DE LA OFERTA ANTES DEL IMPUESTO DEL IVA.

NOTA 3: NO SE APLICA MARCAS ESPECIFICAS EN LOS BIENES SOLICITADOS YA QUE ES UN IMPERATIVO LEGAL, SI SE LOGRA EVIDENCIAR ALGUNA POR ERROR DE TRASCIPCIÓN U OMISIÓN HACER CASO OMISO Y ACREDITAR ELEMENTOS EQUIVALENTES DE OPTIMA CALIDAD QUE CUMPLAN CON LAS CONDICIONES SOLICITADAS.



NOTA 4: EL SENA PODRÁ ADJUDICAR EL PROCESO CONTRACTUAL HASTA POR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO, POR LO TANTO, EL OFERENTE QUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS HABILITANTES Y SEA EL PRIMERO EN EL ORDEN DE ELEGIBILIDAD, A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL CONTRATO, ACEPTA AUMENTAR LA CANTIDAD DE ALGUNOS ÍTEMS OFERTADOS, SEGÚN LO ESTABLEZCA LA ENTIDAD, HASTA COPAR LA TOTALIDAD DEL PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL. EL PROPONENTE SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES ADICIONALES DE LOS ÍTEMS QUE SEAN INDICADOS POR EL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL BAJO LAS MISMAS CONDICIONES DE PRECIO FINAL Y CALIDAD INDICADAS EN EL PRESENTE PROCESO CONTRACTUAL.

NOTA 5: ES DE ACLARAR QUE EL PRESENTE PROCESO SE ADELANTA POR MEDIO DE LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 6: UNA VEZ SEA ADJUDICADO EL PROCESO DE LA REFERENCIA Y LEGALIZADO TODO LO CONCERNIENTE AL CONTRATO, EL SUPERVISOR DEL MISMO DEBERÁ REALIZAR AUDIENCIA POR MEDIO MÁS EXPEDITO, CON LA CUAL SE ORIENTARÁ AL PROPONENTE SELECCIONADO DEL PROCEDIMIENTO Y PASOS A SEGUIR PARA LA RESPECTIVA PRESENTACIÓN DE LA (S) CUENTA (S) DE COBRO Y/O FACTURA ELECTRONICA (S) EN LA PLATAFORMA DEL SECOP II.

NOTA 7: EN CASO DE INDISPONIBILIDAD DE LA PLATAFORMA SE DARÁ APLICACIÓN AL PROTOCOLO SEÑALADO EN LA PÁGINA DE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE DE ACUERDO AL SIGUIENTE LINK:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documentos/protocolo_de_indisponibilidad_secop_ii.pdf

NOTA 8: TENIENDO EN CUENTA EXPERIENCIAS ANTERIORES, LA ENTIDAD CONSIDERA PERTINENTE QUE LOS OFERENTES INTERESADOS EN PARTICIPAR TENGAN SEDES O SUCURSAL EN LA CIUDAD DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO, YA QUE PERMITE DAR FLEXIBILIDAD Y OPORTUNIDAD EN LA EJECUCIÓN DE CONTRATO. LO ANTERIOR SE VERIFICARÁ EN LA CÁMARA DE COMERCIO DEL PROPONENTE.

El proponente deberá incluir en el precio de su oferta, la totalidad de los costos de cada uno de los materiales y/o servicios, incluyendo transporte, impuestos entre otros.

La propuesta debe hacerse claramente discriminando el valor neto de cada servicio e incluyendo dentro de éste toda clase de impuestos, transporte, fluctuaciones de precios y todas aquellas erogaciones necesarias para la ejecución del contrato. El SENA no reconocerá variaciones ni aumentos en los precios de los servicios que proponga, ni se reconocerán valores en los que el proponente deba incurrir y por olvido de este no sean incorporados en la respectiva propuesta.

El proponente debe tener a disposición para el mantenimiento equipos como:

Equipo de alineación



Equipo de balanceo
Equipo de monta llantas neumático
Elevador
Escáner de ultima tecnología
Compresor de Aire
Lámpara para sincronizar
Extractores de poleas

Extractores de rodamientos
Equipos de lubricación
Equipos de engrase
Equipo de lavado a presión
Equipo de lavado de inyectores
Analizador de gases
Equipo de soldadura eléctrica
Gatos hidráulicos tipo caimán

- El posible oferente deberá tener taller especializado de mecánica con personal que se pueda constatar (Entregar hojas de vida).
- Dentro de sus instalaciones deberá contar con repuestos de mayor rotación los cuales serán constatados por el evaluador, en caso de que se oferte y se constate que no existen durante esta visita el proponente quedara eliminado.
- El taller preferiblemente deberá contar con servicio de alineación, balanceo cambio de aceite, montaje de Llantas, lavada de carros, cabina de pintura dentro de las instalaciones del proveedor que oferte (se constatará por visita técnica). En caso de no tenerlo remitir con la oferta las certificaciones de los sitios autorizados que cumplan con las especificaciones técnicas, ambientales herramientas equipos, personal etc. con su respectiva dirección, teléfono y ubicación ya que el comité evaluador realizara la respectiva visita y en caso de no cumplir será rechazado.

7

GCCON-F-046 V.02



- El proponente deberá garantizar que una vez informado y entregado el vehículo deberá dar un diagnóstico con su respectivo listado de repuestos a más tardar a las 6 horas siguientes.
- Deberá entregar una hoja de vida por el vehículo al inicio (diagnóstico) y al final (estado a entregar) del contrato esto se le entregara al supervisor del contrato y sin esta certificación no se podrá realizar acta de liquidación ni pago final.
- El oferente deberá contar con los equipos y herramientas necesarias dentro de las instalaciones ofrecidas (scanner comparador de caratulas, micrómetros, pie de rey probadores de estanqueidad, gato hidráulico, extractores de todo tipo, entre otros). Es decir lo necesario para poder cumplir con el objeto del contrato. Esto se constatará por visita técnica, en caso de que el evaluador realice la visita y no se presente lo mínimo solicitado, el proponente será rechazado.
- El evaluador técnico realizará dentro de la visita, la verificación de cada puesto de trabajo para comprobar que el área sea adecuada, cumpla con las normas de calidad y servicio, con un plan de emergencias adecuado, igualmente se requiere verificar la seguridad de las instalaciones las cuales garantizarán la seguridad de los bienes del estado. A la realización de la visita al sitio se diligenciará formato anexo.
- El posible oferente debe de garantizar que cuente con los permisos ambientales necesarios (Concesión de aguas, permisos de vertimientos). Presentar certificación y/o resoluciones pertinentes por los Entes que expiden el permiso. Sin este documento quedará rechazada la oferta.
- Deberá asegurar un adecuado, aprovechamiento, tratamiento o disposición final de los residuos peligrosos generados en el mantenimiento (filtros, aceites, pales impregnados con hidrocarburo, baterías entre otros). Presentar certificación del tratamiento para la disposición final de los residuos peligrosos. Sin este documento quedará rechazada la oferta.
- El posible oferente velara por el manejo adecuado y seguro de las llantas y baterías usadas teniendo en cuenta las obligaciones de los programas por consumo (el manejo de los residuos debe de ser sin costo alguno para la entidad).



- Le corresponde contar con el plan de contingencias para el manejo de derrames de hidrocarburos o sustancias nocivas.
- Debe de tener certificado aprobado por la autoridad ambiental competente
- Utilizar en lo posible productos biodegradables y menos agresivos con el ambiente, por ejemplo, detergentes y limpiadores biodegradables y no corrosivos, aceites lubricantes sin tóxicos como PCB ni fenoles.
- El posible oferente debe cumplir con todas las disposiciones legales y ambientales para el manejo de aceites usados (envases adecuados, diques de contención, kit anti derrames, rotulado, ente otros) y entregar certificado de cumplimiento.
- Todos los mantenimientos de aires acondicionados con sustancias isotrópicas deberán tener en cuenta la reutilización de los refrigerantes a través de recuperación, reciclaje y regeneración de estas sustancias siempre y cuando sea Técnicamente factible.
- Debe de tener el manejo adecuado de sustancias químicas, lo que incluye uso de elementos protección personal, rotulada de productos químicos, uso de hojas de seguridad, capacitación y almacenamiento.
- Identificar los residuos o desechos peligrosos que generan en la prestación del servicio a contratar y propender por su manejo y correcta disposición final
- Abstenerse de realizar el cambio de aceite de motor y/o transmisión en espacio Público o en áreas privadas de uso comunal.
- Deberá también solicitar la recolección y movilización de los aceites usados en ocasión del servicio a contratar.



6. ANALISIS DEL SECTOR

Anexe el análisis de sector, elaborado de acuerdo con los lineamientos del Manual de Contratación y la Guía de Colombia Compra Eficiente. (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_guia_elaboracion_estudios.pdf)

La contratación para la prestación de servicios del mantenimiento de los equipos de laboratorio ambiental, la Entidad a través del Grupo de contratación presenta el siguiente análisis del sector según la guía de Colombia compra eficiente:

Para el presente proceso de **CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO**, de tal manera que las nuevas tecnologías de punta sean acogidas por los aprendices e irradiadas en el Sector Industrial donde se desenvuelvan, la Entidad a través del Grupo de contratación, con base en documentos elaborados por el Fondo Monetario Internacional, presenta el siguiente análisis de mercado según la guía de Colombia compra eficiente:

Agentes que componen el sector: Para este proceso los posibles oferentes son de contexto local, departamental y nacional que tienen establecimientos cuyo registro mercantil le permite la prestación de este servicio, los cuales tienen experiencia en la rama y se agremian a través de Cámaras de Comercio, y Asociación Nacional de Empresarios.

Relación con la demanda: Para este proceso el Grupo de contratación SENA identificó para el Centro de Diseño Tecnológico Industrial los procesos de contratación así:

AÑO	ENTIDAD	OBJETO	PLAZO DE EJECUCIÓN	VALOR
2012	BERNARDO TOBON VARGAS – IMPARMOTOR'S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA	TRES (3) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,LO PRIMERO QUE OCURRA	4.016.033



2013	BERNARDO TOBON VARGAS- IMPARMOTOR'S	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE DEL CAUCA PARA LA VIGENCIA 2013	TRES MESES Y MEDIO (3.5) (Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO,LO PRIMERO QUE OCURRA	7.702.400
2014	INGEMOTORES S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2014	CUATRO (4) MESES O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO PRIMERO QUE OCURRA	8.630.214
2015	INGEMOTORES S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2015	OCHO (8) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO PRIMERO QUE OCURRA	14.035.652
2016	INGEMOTORES S.A.S	CONTRATAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHICULOS DEL CENTRO DE LA CONSTRUCCION DE LA REGIONAL VALLE PARA LA VIGENCIA 2016.	SEIS (6) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO PRIMERO QUE OCURRA	8.696.636
2017	INGEMOTORES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CDTI	SIETE (7) MESES Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO; LO PRIMERO QUE OCURRA	\$ 17.994.277



2018	INGEMOTORES S.A.S	CONTRATAR LA PRESTACION DEL SERVICIO PARA EL MANTENIMIENTO CORRECTIVO DEL PARQUE AUTOMOTOR DEL CDTI	\$ 17.994.277
------	----------------------	--	------------------

Relación con la Oferta: Para **CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO**, actualmente en el mercado local hay varias empresas con las que se puede realizar este proceso contractual y además estas empresas cuentan con experiencia en este tipo de elementos logrando satisfacer a sus clientes.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de \$ 51.900.000 pesos, incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), cuando a ello hubiere lugar y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal de carácter legal, costos directos e indirectos.	
El valor estimado del contrato se determinó así:	Los servicios para el mantenimiento de los vehículos del CDTI, una vez establecidas las especificaciones técnicas y condiciones del objeto a contratar, implemento mecanismos para determinar los precios de referencia soportes para adelantar el proceso de contratación a través de un proceso de mínima cuantía, aplicando los siguientes métodos

ITEM	Concepto	APLICACIÓN
1	Teniendo en cuenta una (01) pre - cotización enviada por un posible proponente.	X

ESTUDIO DE MERCADO:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	
				VALOR UNITARIO	TOTAL
VEHICULO TIPO TRACTO CAMION SKANIA DE 2002					
1	Suministro y cambio de Batería 4D1400M	UN	2	\$ 930.580	\$ 1.861.160
2	Suministro y cambio de Plumilla 24 Pulgadas	UN	1	\$ 43.352	\$ 43.352
3	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	1	\$ 59.476	\$ 59.476
4	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 387.409	\$ 387.409



VEHICULO TIPO CAMIONETA ELECTRICA MARCA RENAULT KANGOO					
5	Suministro y cambio de Plumilla 22 Pulgadas	UN	2	\$ 42.412	\$ 84.823
6	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1	\$ 36.443	\$ 36.443
7	Suministro y cambio de Llanta 195/65R15, radial, tubeless	UN	5	\$ 577.150	\$ 2.885.750
8	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
9	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 193.606	\$ 193.606
VEHICULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV DMAX DEL AÑO 2011					
10	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	40	\$ 44.889	\$ 1.795.567
11	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-064 o equivalente	UN	5	\$ 42.775	\$ 213.873
12	Suministro y cambio de Filtro Combustible Primario (Sedimentador), FLP-408 o equivalente	UN	5	\$ 41.012	\$ 205.061
13	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-682 o equivalente	UN	5	\$ 51.725	\$ 258.623
14	Suministro y cambio de Filtro Secundario de Combustible, FLP-340 o equivalente	UN	5	\$ 38.254	\$ 191.269
15	Suministro y cambio de Filtro Cabina, ACP-113 o equivalente	UN	5	\$ 41.141	\$ 205.703
16	Suministro y cambio de Bandas de Freno x juego	UN	1	\$ 246.055	\$ 246.055
17	Suministro y cambio de Pastillas de Freno x juego	UN	1	\$ 163.862	\$ 163.862
18	Suministro y cambio de Plumilla 20 Pulgadas	UN	1	\$ 41.362	\$ 41.362
19	Suministro y cambio de Plumilla 19 Pulgadas	UN	1	\$ 39.844	\$ 39.844
20	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	1	\$ 706.722	\$ 706.722
21	Suministro y cambio de Llanta 245/75R16, radial, tubeless	UN	5	\$ 888.456	\$ 4.442.282
22	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
23	Suministro y cambio de Manija compuerta platón de carga	UN	1	\$ 198.360	\$ 198.360
24	Cambio bujes ballestas suspension	UN	4	\$ 43.754	\$ 175.016
25	Cambio cauchos barra estabilizadora	UN	2	\$ 35.410	\$ 70.819
26	Cambio bujes brazos suspensión	UN	8	\$ 55.640	\$ 445.117
27	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 256.766	\$ 256.766
MOTOCICLETA DE PLACA HRP97D DEL AÑO 2014					



28	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina Full Sintético, SAE 10W50, API SN, JASO MA2 X CUARTOS	UN	5	\$ 67.285	\$ 336.425
29	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, Original BAJAJ, Parte N° JZ581032	UN	5	\$ 50.169	\$ 250.846
30	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, Original BAJAJ, Parte N° DD121181	UN	5	\$ 21.725	\$ 108.623
31	Suministro y cambio de Kit cunas de dirección, Original BAJAJ, Parte N° 36JZ0083	UN	1	\$ 85.908	\$ 85.908
32	Suministro y cambio de Junta Tórica (O-Ring) Filtro de Aceite, Original BAJAJ, Parte N° 39167121	UN	3	\$ 14.522	\$ 43.565
33	Cambio Tapizado Forro Sillín	UN	1	\$ 59.342	\$ 59.342
34	Suministro y cambio de Llanta 2.75 - 17 M/C, Tubeless	UN	1	\$ 171.047	\$ 171.047
35	Suministro y cambio de Llanta 3.00 - 17 M/C, Tubeless	UN	1	\$ 201.945	\$ 201.945
36	Suministro y cambio de Batería, MF-YB5-LB	UN	1	\$ 103.463	\$ 103.463
37	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 176.137	\$ 176.137
TRAILER GREAT DANE TIPO FURGÓN MODELO 7311TJW DEL AÑO 1998					
38	Reparación cubierta en techo y extremo superior frontal lado derecho	UN	1	\$ 11.712.103	\$ 11.712.103
VEHICULO TIPO BUSETA MARCA CHEVROLET NPR DEL AÑO 2015					
39	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	60	\$ 44.889	\$ 2.693.351
40	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Primario, FLP-433 o equivalente	UN	5	\$ 89.212	\$ 446.060
41	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Secundario, FLP-432 o equivalente	UN	5	\$ 58.020	\$ 290.098
42	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire, AIP-543 o equivalente	UN	5	\$ 89.114	\$ 445.572
43	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-014 o equivalente	UN	5	\$ 77.095	\$ 385.477
44	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	2	\$ 59.476	\$ 118.952
45	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo direccional	UN	2	\$ 1.127.782	\$ 2.255.564
46	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo tracción	UN	4	\$ 1.127.782	\$ 4.511.128
47	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	2	\$ 706.722	\$ 1.413.444



48	Suministro y cambio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 387.609	\$ 387.609
VEHICULO MONTERO MITSUBISHI DEL AÑO 1997					
49	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	40	\$ 42.046	\$ 1.681.851
50	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-054 o equivalente	UN	8	\$ 40.393	\$ 323.147
51	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, TFA-139 o equivalente	UN	8	\$ 37.370	\$ 298.957
52	Suministro y cambio de cauchos barra estabilizadora	UN	4	\$ 41.473	\$ 165.891
53	Suministro y cambio de bujes ballestas suspension	UN	10	\$ 32.883	\$ 328.833
54	Mantenimiento Juntas Homocinéticas (lado caja y lado rueda)	UN	8	\$ 69.921	\$ 559.367
55	Kit terminales cortos y terminales largos de Dirección X juego	UN	4	\$ 207.050	\$ 828.202
56	Cambio Tope Superior Suspensión Delantera	UN	4	\$ 46.211	\$ 184.845
57	Suministro y cambio de Batería 24R-900MC	UN	2	\$ 677.109	\$ 1.354.218
58	Cruceta Cardán Delantero	UN	4	\$ 57.942	\$ 231.769
59	Radio Sintonizador AM/FM con Bluetooth, USB, reproductor de CD, AUX, Android	UN	2	\$ 484.255	\$ 968.510
60	Cambio Kit Pasador Mordaza Freno	UN	4	\$ 59.317	\$ 237.267
61	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	2	\$ 36.443	\$ 72.885
62	Suministro y cambio de plumilla 16 Pulgadas	UN	2	\$ 35.316	\$ 70.631
63	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	2	\$ 256.466	\$ 512.933
VEHICULO CAMIONETA DE ESTACA MARCA CHEVROLET LUV-2300 DE AÑO 1997					
64	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30	\$ 42.046	\$ 1.261.388
65	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, OLP-010 o equivalente	UN	5	\$ 41.581	\$ 207.905
66	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-533 o equivalente	UN	5	\$ 45.991	\$ 229.956
67	Suministro y cambio de Filtro para Combustible, FLP-323	UN	5	\$ 41.360	\$ 206.798
68	Suministro y cambio de Llanta 205R14LT, radial, tubeless	UN	5	\$ 585.426	\$ 2.927.132
69	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
70	Suministro y cambio de Batería 34ST-950MC	UN	1	\$ 578.778	\$ 578.778



71	Suministro y cambio de Plumilla 17 Pulgadas	UN	1	\$ 39.443	\$ 39.443
72	Suministro y cambio de Plumilla 18 Pulgadas	UN	1	\$ 40.157	\$ 40.157
73	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 256.466	\$ 256.466
TOTAL, INCLUIDO IVA 19%					\$ 55.212.744

Frente a este resultado el Centro de Diseño Tecnológico Industrial da prioridad a las necesidades acorde al presupuesto y ajusta el estudio de mercado disminuyendo cantidades, quedando el promedio estipulado de la siguiente manera:

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	COTIZACIÓN 1	
				VALOR UNITARIO	TOTAL
VEHICULO TIPO TRACTO CAMION SKANIA DE 2002					
1	Suministro y cambio de Batería 4D1400M	UN	2	\$ 930.580	\$ 1.861.160
2	Suministro y cambio de Plumilla 24 Pulgadas	UN	1	\$ 43.352	\$ 43.352
3	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	1	\$ 59.476	\$ 59.476
4	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 387.409	\$ 387.409
VEHICULO TIPO CAMIONETA ELECTRICA MARCA RENAULT KANGOO					
5	Suministro y cambio de Plumilla 22 Pulgadas	UN	2	\$ 42.412	\$ 84.823
6	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1	\$ 36.443	\$ 36.443
7	Suministro y cambio de Llanta 195/65R15, radial, tubeless	UN	5	\$ 577.150	\$ 2.885.750
8	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
9	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 193.606	\$ 193.606
VEHUCULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV DMAX DEL AÑO 2011					
10	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	40	\$ 44.889	\$ 1.795.567
11	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-064 o equivalente	UN	5	\$ 42.775	\$ 213.873
12	Suministro y cambio de Filtro Combustible Primario (Sedimentador), FLP-408 o equivalente	UN	5	\$ 41.012	\$ 205.061
13	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-682 o equivalente	UN	5	\$ 51.725	\$ 258.623
14	Suministro y cambio de Filtro Secundario de Combustible, FLP-340 o equivalente	UN	5	\$ 38.254	\$ 191.269



15	Suministro y cambio de Filtro Cabina, ACP-113 o equivalente	UN	5	\$ 41.141	\$ 205.703
16	Suministro y cambio de Bandas de Freno x juego	UN	1	\$ 246.055	\$ 246.055
17	Suministro y cambio de Pastillas de Freno x juego	UN	1	\$ 163.862	\$ 163.862
18	Suministro y cambio de Plumilla 20 Pulgadas	UN	1	\$ 41.362	\$ 41.362
19	Suministro y cambio de Plumilla 19 Pulgadas	UN	1	\$ 39.844	\$ 39.844
20	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	1	\$ 706.722	\$ 706.722
21	Suministro y cambio de Llanta 245/75R16, radial, tubeless	UN	5	\$ 888.456	\$ 4.442.282
22	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
23	Suministro y cambio de Manija compuerta platón de carga	UN	1	\$ 198.360	\$ 198.360
24	Cambio bujes ballestas suspension	UN	4	\$ 43.754	\$ 175.016
25	Cambio cauchos barra estabilizadora	UN	2	\$ 35.410	\$ 70.819
26	Cambio bujes brazos suspensión	UN	8	\$ 55.640	\$ 445.117
27	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 256.766	\$ 256.766
MOTOCICLETA DE PLACA HRP97D DEL AÑO 2014					
28	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina Full Sintético, SAE 10W50, API SN, JASO MA2 X CUARTOS	UN	5	\$ 67.285	\$ 336.425
29	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, Original BAJAJ, Parte N° JZ581032	UN	5	\$ 50.169	\$ 250.846
30	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, Original BAJAJ, Parte N° DD121181	UN	5	\$ 21.725	\$ 108.623
31	Suministro y cambio de Kit cunas de dirección, Original BAJAJ, Parte N° 36JZ0083	UN	1	\$ 85.908	\$ 85.908
32	Suministro y cambio de Junta Tórica (O-Ring) Filtro de Aceite, Original BAJAJ, Parte N° 39167121	UN	3	\$ 14.522	\$ 43.565
33	Cambio Tapizado Forro Sillín	UN	1	\$ 59.342	\$ 59.342
34	Suministro y cambio de Llanta 2.75 - 17 M/C, Tubeless	UN	1	\$ 171.047	\$ 171.047
35	Suministro y cambio de Llanta 3.00 - 17 M/C, Tubeless	UN	1	\$ 201.945	\$ 201.945
36	Suministro y cambio de Batería, MF-YB5-LB	UN	1	\$ 103.463	\$ 103.463
37	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 176.137	\$ 176.137
TRAILER GREAT DANE TIPO FURGÓN MODELO 7311TJW DEL AÑO 1998					



38	Reparación cubierta en techo y extremo superior frontal lado derecho	UN	1	\$ 11.712.103	\$ 11.712.103
VEHICULO TIPO BUSETA MARCA CHEVROLET NPR DEL AÑO 2015					
39	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	60	\$ 44.889	\$ 2.693.351
40	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Primario, FLP-433 o equivalente	UN	5	\$ 89.212	\$ 446.060
41	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Secundario, FLP-432 o equivalente	UN	5	\$ 58.020	\$ 290.098
42	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire, AIP-543 o equivalente	UN	5	\$ 89.114	\$ 445.572
43	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-014 o equivalente	UN	5	\$ 77.095	\$ 385.477
44	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	2	\$ 59.476	\$ 118.952
45	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo direccional	UN	2	\$ 1.127.782	\$ 2.255.564
46	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo tracción	UN	4	\$ 1.127.782	\$ 4.511.128
47	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	2	\$ 706.722	\$ 1.413.444
48	Suministro y cambio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 387.609	\$ 387.609
VEHICULO MONTERO MITSUBISHI DEL AÑO 1997					
49	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30	\$ 42.046	\$ 1.261.388
50	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-054 o equivalente	UN	5	\$ 40.393	\$ 201.967
51	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, TFA-139 o equivalente	UN	5	\$ 37.370	\$ 186.848
52	Suministro y cambio de cauchos barra estabilizadora	UN	2	\$ 41.473	\$ 82.945
53	Suministro y cambio de bujes ballestas suspension	UN	8	\$ 32.883	\$ 263.066
54	Mantenimiento Juntas Homocinéticas (lado caja y lado rueda)	UN	4	\$ 69.921	\$ 279.683
55	Kit terminales cortos y terminales largos de Dirección X juego	UN	2	\$ 207.050	\$ 414.101
56	Cambio Tope Superior Suspensión Delantera	UN	2	\$ 46.211	\$ 92.423
57	Suministro y cambio de Batería 24R-900MC	UN	1	\$ 677.109	\$ 677.109
58	Cruceta Cardán Delantero	UN	2	\$ 57.942	\$ 115.885
59	Radio Sintonizador AM/FM con Bluetooth, USB, reproductor de CD, AUX, Android	UN	1	\$ 484.255	\$ 484.255



60	Cambio Kit Pasador Mordaza Freno	UN	2	\$ 59.317	\$ 118.633
61	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1	\$ 36.443	\$ 36.443
62	Suministro y cambio de plumilla 16 Pulgadas	UN	1	\$ 35.316	\$ 35.316
63	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 256.466	\$ 256.466
VEHICULO CAMIONETA DE ESTACA MARCA CHEVROLET LUV-2300 DE AÑO 1997					
64	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30	\$ 42.046	\$ 1.261.388
65	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, OLP-010 o equivalente	UN	5	\$ 41.581	\$ 207.905
66	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-533 o equivalente	UN	5	\$ 45.991	\$ 229.956
67	Suministro y cambio de Filtro para Combustible, FLP-323	UN	5	\$ 41.360	\$ 206.798
68	Suministro y cambio de Llanta 205R14LT, radial, tubeless	UN	5	\$ 585.426	\$ 2.927.132
69	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1	\$ 80.147	\$ 80.147
70	Suministro y cambio de Batería 34ST-950MC	UN	1	\$ 578.778	\$ 578.778
71	Suministro y cambio de Plumilla 17 Pulgadas	UN	1	\$ 39.443	\$ 39.443
72	Suministro y cambio de Plumilla 18 Pulgadas	UN	1	\$ 40.157	\$ 40.157
73	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1	\$ 256.466	\$ 256.466
TOTAL, INCLUIDO IVA 19%					\$ 51.899.967

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO/ PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto total del contrato será hasta por la suma de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 51.900.000)** incluido el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) y demás impuestos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital de carácter legal, costos directos e indirectos.

8.1 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial para la presente contratación es de **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 51.900.000)**.

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el Centro de Diseño Tecnológico Industrial adelantó un estudio de mercado, en donde se estimó que el valor para la **"CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE**



AUTOMOTOR DEL CENTRO “ es de CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 51.900.000).

9. ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO: NACIÓN			
PRESUPUESTO	Indique con X	RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-15-0-3603024-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - AMBIENTES DE FORMACIÓN MODERNIZADOS - FORTALECIMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	\$ 51.900.000
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números.
11423	29/08/2023	31/12/2023	36-02-00-076-922910	922927	NACIÓN	CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE	\$ 51.900.000

10. JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 26 de mayo de 2015 que hace referencia al procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

11. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Mínima Cuantía



12. INFORMACIÓN DEL CONTRATO:

TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Prestación de Servicios con persona jurídica	
Otro:	Prestación de Servicios con Persona Natural

13. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

13.1. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

13.1. Obligaciones Generales del Contratista:

- Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
- Mantener los precios presentados en la propuesta.
- Cumplir en las fechas y términos estipulados por la ley con las obligaciones que como empleadores le corresponden.
- Remitir en las fechas estipuladas las facturas de los servicios prestados
- Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la prestación del servicio.
- Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones
- No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho, debiendo informar inmediatamente al SENA a través del Supervisor acerca de la ocurrencia de tales peticiones o amenazas y a las demás autoridades competentes para que se adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.
- Obrar con buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones.
- El cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e ICBF), de acuerdo con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 , y el artículo 1 de la Ley 828 de 2003.
- Las demás obligaciones que sean del carácter de la prestación del servicio que contratamos, como resultado de la presente invitación y las demás que por Ley le corresponde.
- Encontrarse a paz y salvo con los aportes y contratación de aprendices si requiere, de estar en mora con esta obligación, el contratista deberá aportar el respectivo paz y salvo al proceso.



- Cumplir con el decreto 834 de 2013 que obliga a las personas Naturales y Jurídicas de reportar la vinculación, contratación o servicios prestados a ciudadanos extranjeros, en el aplicativo de migración Colombia denominado Sistema de Información para el Reporte de Extranjeros (SIRE).

Además de las condiciones inherentes a la naturaleza del servicio y a las derivadas de las disposiciones legales vigentes sobre la materia, las siguientes:

- A. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral, la totalidad de la carga salarial y prestacional de acuerdo con las normas legales vigentes del personal que se requiera para la entrega de los elementos.
- B. Cancelar cumplidamente los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales de Ley, al personal que ocupe dentro de la ejecución del contrato.
- C. Asumir todos los gastos e impuestos, tasas y contribuciones derivados de la celebración, ejecución y liquidación del contrato, así como el valor de la prima de la Garantía Única y sus modificaciones.

13.1.1. OBLIGACIONES DEL SENA:

El SENA se obliga a:

- Prestar la mayor colaboración a EL CONTRATISTA, para la correcta ejecución del objeto contratado.
- Verificar, revisar y aprobar a través del Supervisor designado, el cumplimiento de los requisitos y documentos de orden técnico exigidos como requisitos previos e indispensables para suscribir el contrato.
- Hacer cumplir las condiciones pactadas en el Contrato.
- Suministrar la documentación que se requiera para el cabal desarrollo del objeto contratado.
- Realizar el pago oportunamente previo el cumplimiento de los requisitos legales y fiscales por parte del CONTRATISTA

14. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.



14.1 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución se llevará a cabo en la ciudad de Cali.

El contrato a suscribir será en la ciudad de Santiago de Cali en el Departamento del Valle del Cauca.

14.2 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

El SENA cancelará al contratista mensualmente, de acuerdo con la programación, previa presentación de facturas o cuenta de cobro y demás trámites administrativos legales y fiscales y de certificación expedida por el Supervisor del Contrato.

En todo caso, los pagos antes previstos se sujetarán a los montos aprobados en el programa anual mensualizado de caja (PAC), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 y 74 del Decreto 111 de 1996, y a la verificación de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Para el trámite de las facturas tener presente el instructivo publicado en la plataforma del SECOP II.

PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	x	
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato N/A	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato	Amortización: N/A	Requisito para el desembolso N/A	
DESEMBOLSO 1
DESEMBOLSO 2
DESEMBOLSO 3
.



15. CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión deberá ser adelantada conforme lo señalado en el Manual de Supervisión e Interventoría del SENA; y en cumplimiento de lo establecido en el marco normativo vigente, en especial, las disposiciones previstas en la Ley 1474 de 2011.
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación del coordinador Misional Nestor Vladimir Espitia Torres como supervisor del contrato, quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

Nota: Recuerde que los contratos de obra adjudicados por Licitación **deben** contar con interventoría.

16. FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será de manera total a lo solicitado.

16.1 Lotes

No Aplica

17. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLES

Los criterios que se definen a continuación son los aplicables para los procesos públicos de selección.

17.1 REQUISITOS HABILITANTES

De acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1 .5.3. del Decreto 1082 de 2015, los requisitos habilitantes son:

- a) Capacidad Jurídica.



- b) Capacidad Técnica
- c) Requisitos Ambientales
- d) Requisitos de SST

17.1.1 CAPACIDAD JURÍDICA

- Carta de presentación de la Oferta
- Poder (En los casos que se actúe por medio de un apoderado)
- Certificado de Existencia y Representación Legal vigente o Certificado de Matricula Mercantil o Certificado Ejercicio de profesionales liberales, con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Autorización del organismo (Acuerdo estatutos) (cuando se requiera)
- Fotocopia del documento de identidad de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica.
- Documento de constitución del consorcio o unión temporal (cuando se requiera)
- El SENA verificará en la evaluación y dejará evidenciado a través de la impresión de los certificados, si el futuro contratista se encuentra reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República (www.contraloriagen.gov.co), y en el certificado que arroja la Procuraduría General de la Nación, el certificado de antecedentes judiciales de la Policía Nacional.
- Fotocopia del RUT, con fecha de expedición inferior a ciento ochenta (180) días.
- Documento que acredite la definición de la situación militar de los varones mayores de 18 años y menores de 50 años, ya sea en calidad de persona natural o en su calidad de representante legal de una persona jurídica.
- Medidas Correctivas.
- Certificación Bancaria con fecha de expedición no mayor a 30 días anteriores a la fecha del cierre de la convocatoria.
- Certificación de aplicación de normas de prevención y control del lavado de activos y financiación del terrorismo (Diligenciar formato anexo)
- Certificación aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales de persona jurídica o natural (Diligenciar formato anexo)



- Origen de los servicios - apoyo a la industria nacional (Diligenciar formato, si aplica)
- Información financiera de proponente extranjero sin sucursal o domicilio en Colombia (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato acreditación socios que conforman la sociedad (Diligenciar formato si aplica)
- Formato autorización para notificación electrónica de actos administrativos (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de unión temporal (Diligenciar formato, si aplica)
- Constitución de consorcio (Diligenciar formato, si aplica)
- Formato Único de Hoja de Vida Persona Natural o Jurídica según corresponda, (Diligenciar formato anexo).
- Certificado del REDAM - De conformidad a lo establecido a través de la Ley Estatutaria 2097 del 2 de julio de 2021, y con el fin de verificar si existen deudas alimentarias del proponente (persona natural o representante legal de persona jurídica o miembro del consorcio o unión temporal o promesa de sociedad futura), se requiere que se presente el certificado del Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM. con fecha de expedición inferior a treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación de oferta.

Nota: Con la presentación de la oferta adjuntar ARL de último mes o certificación expedida por el revisor fiscal o contador del proponente donde conste que se encuentra a paz y salvo por este concepto.

17.1.2 REQUISITOS HABILITANTES TECNICOS

- Oferta económica y técnica
- El proponente debe presentar máximo dos (02) certificaciones o recibo a satisfacción o acta de liquidación firmadas donde se evidencie la ejecución del contrato público o privado los cuales se encuentren relacionados con el objeto a contratar, y que sumados o individuales superen el presupuesto oficial establecido por la Entidad. La Entidad se reserva el derecho a solicitar la copia de los contratos.

17.1.3 REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS -CAPACIDAD FINANCIERA

No Aplica

17.1.4 CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

No Aplica



17.2 REQUISITOS PONDERABLES

No Aplica

18. ANALISIS DE RIESGOS

Anexo 2. Matriz de Riesgos de acuerdo con el formato establecido por Colombia Compra Eficiente:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/matriz_riesgos.doc

19. GARANTÍAS

Señale con una "X" los amparos a exigir:	
	Seriedad de la oferta: por el (10%) (podrá ser mayor) del valor de la oferta, vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato (podrá ser mayor)
	Buen manejo y correcta inversión del anticipo: por el (100%) del monto del anticipo, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. (hasta la liquidación del contrato o hasta la amortización del anticipo lo que determine el área de origen)
	Pago anticipado: por el (100%) del monto del pago anticipado, vigente por el plazo del contrato y Haga clic o pulse aquí para escribir texto. meses más. Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
x	Cumplimiento: por el (20%) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis (06) meses más.
x	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5%) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más. (No podrá ser inferior al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato)
	Calidad y correcto funcionamiento de los bienes y equipos suministrados: por el (50 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y seis (06) meses más.

27



X	Calidad del servicio: por el (50 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.
	Protección de los bienes: por el % del valor del contrato, vigente durante el plazo de ejecución del contrato
x	Póliza de Responsabilidad extracontractual: por un valor asegurado de 200 SMLMV, con una vigencia igual al plazo de ejecución del contrato.

Nota. Si se requiere otro amparo que no esté incluido deberá agregarse.

Al contratista no se le exigirá constituir la garantía por lo siguiente:

No Aplica

20. LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

INFORMACIÓN PARA LIMITACIÓN A MIPYMES:

De acuerdo a lo estipulado en el Decreto 1860 de 2021, el cual empezó a regir a partir del 24 de marzo de 2022 y Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, con el fin reglamentar los artículos 30, 31, 32, 34 y 35 de la Ley 2069 de 2020, en lo relativo al sistema de compras públicas y se dictan otras disposiciones, se informa que para los procesos de minima cuantía, los oferentes podrán solicitar limitación a Mipymes que para procesos de minima cuantía y se informará a través de un aviso si el proceso queda limitado a nivel municipal, y/o departamental.

La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

- 1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.*
- 2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación.*

Para la acreditación deberán observarse los rangos de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen.



Parágrafo 1. *En todo caso, las Mipyme también podrán acreditar esta condición con la copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación.*

Parágrafo 2. *Para efectos de la limitación a Mipyme, los proponentes aportarán la copia del registro mercantil, del certificado de existencia y representación legal o del Registro Único de Proponentes, según corresponda conforme a las reglas precedentes, con una fecha de máximo sesenta (60) días calendario anteriores a la prevista en el cronograma del Proceso de Contratación para el inicio del plazo para solicitar la convocatoria limitada.*

Parágrafo 3. *En las convocatorias limitadas, las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, solo deberán aceptar las ofertas de Mipyme o de proponentes plurales integrados únicamente por Mipyme.*

Tal como lo estipula el Decreto 1860 de 2021 se requiere recibir solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

21. ACUERDOS COMERCIALES:

No Aplica

22. OTROS ASPECTOS



VISITA PROGRAMADA. Indique si se requiere visita del personal de la Entidad o no, a los lugares o zona objeto del contrato.	SI:		NO:	X
Si sí se requiere determine la fecha, hora, lugar y duración:				
MUESTRA Indique si se requiere o no presentación de muestra	SI:		NO:	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI:		NO:	X

23. IMPACTO SOCIAL, ECONÓMICO Y AMBIENTAL DE LA CONTRATACIÓN, LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y DISEÑOS.

Durante la ejecución del contrato, el proponente en todo momento deberá cumplir con los siguientes Requisitos Legales Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

ASPECTO(S) AMBIENTAL(ES) Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

- ✓ Consumo de combustible
- ✓ Consumo de sustancias peligrosas
- ✓ Generación de residuos peligrosos
- ✓ Generación de vertimientos
- ✓ Potencial de lesiones o afectaciones a la salud



CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Demostrar cumplimiento de las obligaciones que le aplican en relación con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 	<p>Decreto 1072 de 2015, Libro 2, Parte 2, Título 4, capítulos 1, 2, 3, y 6</p> <p>Artículo 2.2.4.1.3 Artículo 2.2.4.6.1 Artículo 2.2.4.6.4 Artículo 2.2.4.6.8 Resolución 312 de 2019 Ministerio del Trabajo</p>	<p>Informe de la gestión de seguridad y salud en el trabajo (Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST, Acta de constitución CCL, Matriz de peligro, Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial, Plan de prevención y control de emergencia del proponente) y/o certificado emitido por la ARL sobre evaluación de estándares mínimos año 2022</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Exigir a todos los proponentes que en el proceso contractual cumplan con: Los residuos generados deben ser separados adecuadamente. Los residuos peligrosos que se generen durante el proceso de sus actividades deben ser reportados al Sistema de Gestión Ambiental, estar dispuestos en recipientes de color rojo El generador del residuo peligroso es responsable de informar oportunamente sobre la existencia de este para evitar posibles emergencias que se puedan presentar en el centro de formación.</p>	<p>Decreto 1076 de 2015, Capítulo 9 del título 8 parte 2, libro 2, Parágrafo 2 del Artículo 2.2.3.3.5.2. Decreto 4741 de 2005</p>	<p>Formato de entrega de residuos peligrosos a gestor autorizado por la autoridad ambiental</p>	<p>contractual</p>
<p>Calibración de equipos de gases contaminantes Se debe realizar la calibración para los equipos del CDA que hagan mediciones de gases contaminantes (analizadores de gas, opacímetros, cuenta RPM) ante laboratorios acreditados para tal fin.</p>	<p>Resolución 3768 De 2013 o la norma que la sustituya</p>	<p>Certificado</p>	<p>Contractual</p>



CRITERIO AMBIENTAL, SST/TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
Certificado vigente expedido por el IDEAM en la que se indique que el CDA cumple con las exigencias en materia de revisión de emisión contaminantes, con fundamento en las Normas Técnicas Colombianas que rigen la materia. El certificado debe expedirse en conformidad con los lineamientos que adopte el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.	Resolución 3768 De 2013 o la norma que la sustituya	Certificado	Contractual

Todas las sustancias químicas deberán llegar rotuladas según la siguiente información de acuerdo Sistema Globalmente Armonizado:

- Nombre de la sustancia química contenida en el envase.
- Datos de fabricante, proveedor o importador: nombre, dirección y número de teléfono del fabricante, importador y/o proveedor de la sustancia o mezcla
- Pictogramas de peligro;
- Palabra de advertencia (Peligro o Atención);
- Indicaciones de peligro (Frasas H);
- Consejos de prudencia oportunos (Frasas P).

Todas las Sustancias Químicas contarán con hojas de seguridad en físico material resistente a la intemperie (FDS) que contengan las 16 Secciones; entre estas indicando peligros, cómo almacenarla, manipularla, eliminarla, aplicación de primeros auxilios, el lenguaje utilizado en las FDS deberá ser sencillo, claro y preciso, evitando jergas, acrónimos y abreviaturas. Se evitará el uso de expresiones vagas y equívocas. Tampoco se recomiendan frases como “puede ser peligroso”, “sin efectos sobre la salud”,



“seguro en casi todas las condiciones de uso”, o “inocuo”. Y Deben estar en idioma español.”

NOTA: Los posibles oferentes pueden soportar la implementación del SGSST de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de Enero a Diciembre de 2018, mediante certificación emitida por la ARL a que este afiliado con el porcentaje de cumplimiento en la implementación del Sistema de gestión y la evaluación Inicial estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

De igual manera la empresa a quien se adjudique el contrato deberá cumplir con lo siguiente:

La Empresa contratada debe tener documentado y cumplir con el plan básico legal de Seguridad y Salud en el Trabajo (SST) y lo establecido en la Resolución 0312 de 2019 Estándares mínimos Fase 3. Ejecución, de enero a diciembre de 2018.

- ✓ Sistema de gestión en seguridad y salud en el trabajo.
- ✓ Acta de constitución de COPASST o Vigía de SST.
- ✓ Acta de constitución CCL.
- ✓ Matriz de peligro.
- ✓ Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial.
- ✓ Plan de prevención y control de emergencia.

Igualmente cumplirá con lo establecido en la legislación Colombiana y normas establecidas por el SENA: Reglamento de higiene y seguridad Industrial y en la siguiente normatividad:

- ✓ Resolución 2400 de Mayo 22 de 1979.
- ✓ Resolución 2013 de 1983, expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
- ✓ Decreto 1295 del 22 de Junio de 1994.
- ✓ Decreto 1072 de 26 de Mayo de 2015.
- ✓ Resolución 1409 de Julio 23 de 2012.
- ✓ Ley 9 de Enero 24 de 1979.
- ✓ Ley 55 de Julio 2 de 1992.
- ✓ RETIE
- ✓ Resolución 0312 de 2019

Y otras legislaciones Colombianas en Seguridad y Salud en el Trabajo que nos aplique y les aplique.

24. CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)



NO APLICA

25. CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

NO APLICA

26. ANEXOS

CDP, MATRIZ DE RIESGO, CERTIFICACIÓN DE APORTES PERSONA NATURAL, CERTIFICACIÓN PAA, INSTRUCTIVO CARGUE DE DOCUMENTOS SECOP II (PAGO), FORMATO CERTIFICACIÓN CONTROL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO, FORMATO CERTIFICACIÓN APORTES PERSONA JURIDICA, ORIGEN DE LOS SERVICIOS - APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), INFORMACIÓN FINANCIERA DE PROPONENTE EXTRANJERO SIN SUCURSAL O DOMICILIO EN COLOMBIA (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD (DILIGENCIAR FORMATO SI APLICA), FORMATO AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE UNIÓN TEMPORAL (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), CONSTITUCIÓN DE CONSORCIO (DILIGENCIAR FORMATO, SI APLICA), FORMATO HOJA DE VIDA PERSONA JURIDICA Y NATURAL

Santiago de Cali

Firmado digitalmente por Àlex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2023.10.12 13:58:36
ÀLEX AMED VALENCIA ROJAS
SUBDIRECTOR CDTI

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza

Revisión jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo

Revisión SST: Andrea Manzano Gomez

Revisión Ambiental: Paola Lucumi González

Revisión Técnica: Wilmar Caro Ceballos



ANEXO 6A

AUTORIZACIÓN PREVIA DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EL SUBDIRECTOR DEL CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO INDUSTRIAL

CERTIFICA:

Que, para garantizar el normal funcionamiento del Centro de Diseño Tecnológico Industrial, es necesario realizar el siguiente contrato de prestación de servicios para el mantenimiento de los vehículos del CDTI, de acuerdo con la respectiva justificación.

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
VEHICULO TIPO TRACTO CAMION SKANIA DE 2002			
1	Suministro y cambio de Batería 4D1400M	UN	2
2	Suministro y cambio de Plumilla 24 Pulgadas	UN	1
3	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	1
4	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO TIPO CAMIONETA ELECTRICA MARCA RENAULT KANGOO			
5	Suministro y cambio de Plumilla 22 Pulgadas	UN	2
6	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1
7	Suministro y cambio de Llanta 195/65R15, radial, tubeless	UN	5
8	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
9	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHUCULO TIPO CAMIONETA MARCA CHEVROLET LUV DMAX DEL AÑO 2011			
10	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	40
11	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-064 o equivalente	UN	5
12	Suministro y cambio de Filtro Combustible Primario (Sedimentador), FLP-408 o equivalente	UN	5
13	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-682 o equivalente	UN	5
14	Suministro y cambio de Filtro Secundario de Combustible, FLP-340 o equivalente	UN	5
15	Suministro y cambio de Filtro Cabina, ACP-113 o equivalente	UN	5
16	Suministro y cambio de Bandas de Freno x juego	UN	1
17	Suministro y cambio de Pastillas de Freno x juego	UN	1



18	Suministro y cambio de Plumilla 20 Pulgadas	UN	1
19	Suministro y cambio de Plumilla 19 Pulgadas	UN	1
20	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	1
21	Suministro y cambio de Llanta 245/75R16, radial, tubeless	UN	5
22	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
23	Suministro y cambio de Manija compuerta platón de carga	UN	1
24	Cambio bujes ballestas suspension	UN	4
25	Cambio cauchos barra estabilizadora	UN	2
26	Cambio bujes brazos suspensión	UN	8
27	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
MOTOCICLETA DE PLACA HRP97D DEL AÑO 2014			
28	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina Full Sintético, SAE 10W50, API SN, JASO MA2 X CUARTOS	UN	5
29	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, Original BAJAJ, Parte N° JZ581032	UN	5
30	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, Original BAJAJ, Parte N° DD121181	UN	5
31	Suministro y cambio de Kit cunas de dirección, Original BAJAJ, Parte N° 36JZ0083	UN	1
32	Suministro y cambio de Junta Tórica (O-Ring) Filtro de Aceite, Original BAJAJ, Parte N° 39167121	UN	3
33	Cambio Tapizado Forro Sillín	UN	1
34	Suministro y cambio de Llanta 2.75 - 17 M/C, Tubeless	UN	1
35	Suministro y cambio de Llanta 3.00 - 17 M/C, Tubeless	UN	1
36	Suministro y cambio de Batería, MF-YB5-LB	UN	1
37	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
TRAILER GREAT DANE TIPO FURGÓN MODELO 7311TJW DEL AÑO 1998			
38	Reparación cubierta en techo y extremo superior frontal lado derecho	UN	1
VEHICULO TIPO BUSETA MARCA CHEVROLET NPR DEL AÑO 2015			
39	Suministro y cambio de Aceite Motor Diesel, SAE 15W40, API CK-4 X cuartos	UN	60
40	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Primario, FLP-433 o equivalente	UN	5
41	Suministro y cambio de Filtro de Combustible Secundario, FLP-432 o equivalente	UN	5
42	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire, AIP-543 o equivalente	UN	5
43	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-014 o equivalente	UN	5
44	Suministro y cambio de Plumilla 27 Pulgadas	UN	2
45	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo direccional	UN	2
46	Suministro y cambio de Llanta 215/75R17,5, radial, tubeless, tipo tracción	UN	4
47	Suministro y cambio de Batería 27R1150MG	UN	2



48	Suministro y cambio de Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO MONTERO MITSUBISHI DEL AÑO 1997			
49	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30
50	Suministro y cambio de Filtros para Aceite de Motor, OLP-054 o equivalente	UN	5
51	Suministro y cambio de Filtro Purificador de Aire Motor, TFA-139 o equivalente	UN	5
52	Suministro y cambio de cauchos barra estabilizadora	UN	2
53	Suministro y cambio de bujes ballestas suspension	UN	8
54	Mantenimiento Juntas Homocinéticas (lado caja y lado rueda)	UN	4
55	Kit terminales cortos y terminales largos de Dirección X juego	UN	2
56	Cambio Tope Superior Suspensión Delantera	UN	2
57	Suministro y cambio de Batería 24R-900MC	UN	1
58	Cruceta Cardán Delantero	UN	2
59	Radio Sintonizador AM/FM con Bluetooth, USB, reproductor de CD, AUX, Android	UN	1
60	Cambio Kit Pasador Mordaza Freno	UN	2
61	Suministro y cambio de Plumilla 14 Pulgadas	UN	1
62	Suministro y cambio de plumilla 16 Pulgadas	UN	1
63	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1
VEHICULO CAMIONETA DE ESTACA MARCA CHEVROLET LUV-2300 DE AÑO 1997			
64	Suministro y cambio de Aceite para Motor a Gasolina, SAE 20W50, API SN X cuartos	UN	30
65	Suministro y cambio de Filtro para Aceite de Motor, OLP-010 o equivalente	UN	5
66	Suministro y cambio de Filtro Purificador Aire Motor, AIP-533 o equivalente	UN	5
67	Suministro y cambio de Filtro para Combustible, FLP-323	UN	5
68	Suministro y cambio de Llanta 205R14LT, radial, tubeless	UN	5
69	Alineación y Balanceo de Ruedas	UN	1
70	Suministro y cambio de Batería 34ST-950MC	UN	1
71	Suministro y cambio de Plumilla 17 Pulgadas	UN	1
72	Suministro y cambio de Plumilla 18 Pulgadas	UN	1
73	Revisión Técnico Mecánica y de Emisiones Contaminantes	UN	1




RECURSOS: CDP No. 11423 del 29 de agosto de 2023 por **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 51.900.000)** incluido el IVA, ampara la presente contratación.

Firma:

Firmado digitalmente por Álex Amed Valencia Rojas
Fecha: 2023.10.12 13:59:10

Nombre: **ÁLEX AMED VALENCIA ROJAS**

SUBDIRECTOR DEL CDTI

Proyectó y elaboró: Jhonathan Andres Saa Tibaduiza 

Revisión Técnica: Wilmar Caro Ceballos 



ANEXO 6 A

C E R T I F I C A

Con base en lo anterior, el Director de la Regional Valle autoriza la contratación. No obstante, para suscribir los correspondientes contratos de Prestaciones de Servicios, el Subdirector de Centro debe contar con los estudios previos, de acuerdo con lo establecido en la Ley 80 de 1993, Decreto 2209 de 1998, Ley 1150 de 2007, y el Decreto único reglamentario 1082 del 26 de mayo de 2015 el cual compila decretos reglamentarios en materia de contratación estatal y asociaciones público privadas.

La presente certificación se expide conforme a lo dispuesto en la resolución No. 02800 del 2014, por la cual se efectúan unas delegaciones especiales.

OBJETO: CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO.

PRESUPUESTO OFICIAL: valor por **CINCUENTA Y UN MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MCTE (\$ 51.900.000). Incluido IVA.**


RECURSOS: La presente contratación cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 11423 del 29 de agosto de 2023, expedido por el Coordinador del Grupo Administrativo Mixto de la Regional Valle.

Plazo: El plazo de ejecución del contrato será de sesenta (60) días contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución y/o hasta agotar presupuesto disponible lo primero que ocurra sin exceder el 31 de diciembre de 2023 el plazo se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución (registro presupuestal y aprobación de la garantía única). En todo caso se podrá prorrogar el término del contrato previo acuerdo entre las partes intervinientes.

Que de acuerdo con la Resolución 0751 del 28 de abril de 2014, no se solicita autorización a la Secretaria General.

Autorización No.


Para constancia se firma en Santiago de Cali, el

Firma: 

Nombre: FERNANDO JOSE MURIEL ANDRADE

Director Regional Valle

Elaboró: Jonatán Andres Saa Tibaduiza. 

Revisión Técnica: Wilmar Caro Ceballos
Revisión Jurídica: Leidy Tatiana Torres Rengifo 



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante: MHoehernan OSCAR EDUARDO HERNANDEZ MOLANO
Unidad ó Subunidad: 36-02-00-076- CENTRO DE DISEÑO TECNOLÓGICO
Ejecutora Solicitante: 000010 INDUSTRIAL VALLE
Fecha y Hora Sistema: 29/08/2023 12:00:00 p. m.

Form containing certification details, request information, item details, and object description. Includes sections for 'CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', 'SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL', 'AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS', and 'ITEM PARA AFECTACION DE GASTO'.

Firmado digitalmente por Jhon Alexander Rosero Rodriguez

JHON ALEXANDER ROSERO RODRIGUEZ

COORDINADOR (AF) GRUPO DE APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

CERTIFICACIÓN PAA 2023

EL PROFESIONAL DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN

CERTIFICA:

Que mediante Resolución No 76-11285 del primero (01) de diciembre de 2022 se adoptó el plan de adquisiciones de la Regional Valle – para la vigencia 2023. Documento publicado en el SECOP II el pasado trece (13) de enero del 2023 Resolución No.00060 del 23 de enero del 2023 Resolución No.00180 del 06 de febrero del 2023 Resolución No.00750 del 06 de marzo del 2023 Resolución No.01616 del 31 de marzo del 2023 Resolución No.01937 del 24 de abril del 2023 Resolución No.02518 del 18 de mayo del 2023 Resolución No.03111 del 16 de junio del 2023 Resolución No.03744 del 13 de julio del 2023 Resolución No.04037 del 25 de julio del 2023 Resolución No.04599 del 14 de agosto del 2023 Resolución No.05073 del 25 de agosto del 2023 y Resolución No.05421 del 08 de septiembre del 2023.

Que una vez verificado se evidencia que el siguiente objeto a contratar está incluido dentro del plan de adquisiciones.

Objeto:

76_9229_5 Contratar por prestación de servicios mantenimiento parque automotor del Centro.

Pantallazo:

4	Código UNSPSC (cad)	Descripción	Valor total estimado
5183	71112023	76_9229_5 Contratar por prestación de servicios mantenimiento parque automotor del Centro.	\$ 97.335.000,00

Para constancia se firma en Santiago de Cali, a los veintinueve (29) días del mes de septiembre del 2023.


JUAN RICARDO LUNA TORO
Profesional área de Contratación

William Valencia
Proyecto: William Valencia

Regional Valle
Calle 52 No. 2 bis-15, Santiago de Cali. - PBX 57 602 4315800

MATRIZ DE RIESGOS PROCESO: CONTRATAR POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS MANTENIMIENTO PARQUE AUTOMOTOR DEL CENTRO.

Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapas					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario		Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	Como se realiza el monitoreo?
Riesgos Operacionales	Incorrecta determinación de criterios de selección de proponentes	1	General	INTERNO	X	X				3	1	1	Riesgo Bajo	100%	0%	Ajuste proporcional de criterios de selección y determinación de parámetros uniformes a aplicar en los procesos de selección.	1	1	2	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Etapas de Planeación	Etapas de Selección	Revisión y estudio de observaciones de los proponentes.	Según cronograma del proceso
Económico	Ofertas artificialmente bajas	2	General	Externo	X	X				2	5	7	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al Artículo 2.2.1.1.2.2.4. Oferta con valor artificialmente bajo del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapas de Selección	Etapas de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Según cronograma del proceso
Económico	Cambios desfavorables al contratista por variaciones en las tasas de interés, tasa de cambio, márgenes de intermediación al momento de presentar la propuesta	3	General	Externo	X			X	X	4	4	8	Riesgo extremo	0%	100%	El contratista deberá certificar a la entidad que en caso de presentarse un alza en los precios de insumos debe contar con un inventario de elementos que le permitan asumir las variaciones.	3	3	6	Riesgo Alto	Supervisor del contrato	Etapas de planeacion	Ejecución del contrato	Cumplimiento de las obligaciones del contrato	Permanente
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	4	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapas de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Permanente
Operacionales	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, equipos humanos o técnicos relacionados con la prestación del servicio contratado	5	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo extremo	0%	100%	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Mensual
Operacionales	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	6	General	Interno / Externo			X	X		3	4	7	Riesgo medio	20%	80%	Adelantar agilo, eficaz y adecuadamente los requisitos de ejecución por el profesional a cargo	2	4	6	Riesgo Alto	Lider del proceso y comité estructurador	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	De acuerdo a los terminos de selección establecidos	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos.	Por Evento
Operacionales	Incumplimiento de las obligaciones contractuales	7	General	Externo				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado.	2	4	6	Riesgo Alto	Supervisor y/o Interventor	Etapas de Ejecución	Etapas de Ejecución	Retroalimentación en visitas de seguimiento a la ejecución.	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en el seguimiento de la supervisión	8	General	Interno				X	X	3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del supervisor designado para publicar los informes de supervisión en el SECOP II para solicitud de autorización del pago por el ordenador del gasto	2	3	5	Riesgo medio	Supervisor y/o interventor	Etapas de Ejecución	Etapas Pos-entrega	Publicidad de los informes de supervisión en el SECOP II	Mensual
Operacionales	Liquidación del contrato de manera inoportuna	9	General	Interno / Externo				X	X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del supervisor designado	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapas ejecución	Etapas Pos-entrega	A través de la lista de chequeo.	Por Evento
Operacionales	Falta de publicidad en los procesos de contratación	10	General	Interno	X	X	X			2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Garantizar la publicación de todos los documentos de estructuración y estudios previos generados en el proceso precontractual	1	3	4	Riesgo Bajo	Dependencia responsable del proceso, Grupo de contratación de la entidad	Etapas de planeacion	Etapas de Selección	Utilizar lista de chequeo de la entidad para cada proceso de contratación	Por Proceso
Biológico	Prevención de contagio ante posibles virus o bacterias que coloquen en peligro la salud, vida e integridad de las personas	11	Específico	Externo				X	X	2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Solicitar al Supervisor medidas de bioseguridad para reuniones presenciales con el proveedor, se deberá autorizar el personal para el ingreso, quienes deberán obligatoriamente contar con los elementos de protección personal y biológica. Así mismo, el proveedor en la presentación de la oferta debe presentar protocolo de bioseguridad de acuerdo a la normatividad vigente.	2	2	4	Riesgo Bajo	Supervisor y proveedor	Etapas contractual - En ejecución	Etapas Pos-entrega	Seguimiento por parte del profesional a cargo para cumplimiento de los requisitos.	Por evento

Jhonatan Saa

Elaboro: Jhonatan Andres Saa Tibaduiza

Leydi Torres

Reviso: Leydi Tatiana Torres Rengifo



Revisión Técnica: Wilmar Caro Ceballos